

"HECHOS DELICTIVOS PROBADOS EN EL SUMARIO Y EN EL JUICIO ORAL", CALIFICA EL FISCAL

Madrid. (De nuestra Redacción.) Se inició ayer lunes la última fase del juicio oral sobre el caso Matesa: la exposición de los informes. A las once menos cuarto de la mañana el presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial, don José María Salcedo Ortega, declaraba reanudada la vista y concedía la palabra al representante del Ministerio Público, don Alfredo Salvador Bosque. La expectación de días anteriores se había elevado al máximo y la sala registraba un lleno total.

El fiscal inició inmediatamente su informe con voz clara, firme, sin alteraciones. Hasta las doce y media se refirió exclusivamente a las acusaciones sobre los cuatro encartados de Matesa, don Juan y don Fernando Vilá Reyes, y los señores Trius y Banquell. A esa hora comenzó su exposición sobre las acusaciones de cohecho que pesan sobre los procesados señores Alonso Calleja, Pellicer Gulchot Leira Cobaña y Vindell Miró.

A la una de la tarde, anuncia el fiscal que ha terminado la exposición de los hechos y va a iniciar la calificación penal. El presidente del Tribunal le sugiere la conveniencia de interrumpir la vista para conceder unos minutos de descanso. Así se hace. Se reanuda a la una y veinte minutos. El fiscal, «sentados los hechos absolutamente probados —dice— en la instrucción sumarial y corroborados a lo largo de la prueba oral», entra en la calificación penal, que se prolonga hasta las 13,55 horas.

Un minuto después comienza su informe el abogado del Estado, señor Aráuz de Robles, y a las dos y cuarto el presidente levantaba la sesión hasta las cinco y media de la tarde.